REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT:

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA,15.02.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 11 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1925

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Marco Torres Villalobos, C.I. , Auxiliar de Servicios menores del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 29 de Febrero del 2016 y hasta el 29 de Febrero del 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/lsar

IDADA

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.